


Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		 Ajuntament de Salou DECRET Data 21-01-2025 Número DEC/243/2025 Ajuntament de Salou
Codi de verificació [REDACTED]		
MUL19I006J	15812/2024	

Interessat de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Localització de l'activitat

Assumpte

INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE CIVISMO (Art. 12.1) Y BOLETÍN 20041408

DECRETO

Identificación del expediente

Expediente sancionador 15812/2024 incoado por incumplimiento de la Ordenanza de Civismo y Convivencia Ciudadana




Trámite: Resolución archivo por pago

Hechos

- El 16-07-2024 la Policía Local levanta acta (20041408 a Sr/Sra [REDACTED] 2460 por la que pone de manifiesto un posible incumplimiento de la Ordenanza de Civismo y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Salou (BOP Tarragona núm. 141 de 20 de Julio de 2018).
- Por resolución del concejal delegado de Seguridad Ciudadana se inicia expediente sancionador al denunciado por una presunta infracción tipificada en el artículo 12.1.a)
- El acuerdo de inicio del expediente sancionador, se notifica al interesado, otorgándole un plazo de 10 días para hacer alegaciones y 30 días naturales para hacer el pago de la sanción con una bonificación del 30% del importe.
- El interesado ha efectuado el pago de la sanción con la bonificación del 30% de acuerdo a lo que establece el artículo 26 de la Ordenanza de Civismo en fecha 18-07-2024.

Fundamentos de derecho

- Art. 26 de la Ordenanza de Civismo que establece que los presuntos infractores pueden reconocer su responsabilidad mediante el pago de las sanciones de multa con una reducción del treinta por ciento en el plazo otorgado. Este pago comporta la terminación del procedimiento, sin perjuicio de presentar los recursos pertinentes.

Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		
Codi de verificació 		
 MUL19I006J	 15812/2024	16-01-25 13:11

2. Art. 85 de la Ley 39/2015, d'1 d'octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La competencia en la materia recae en el Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad según actual decreto de delegación de competencias.

Resolució

1. Finalizar y archivar el expediente de referencia por pago de la sanción.
2. Notificar la presente resolución al interesado.

Peu de recurs

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat de
Seguretat
Ciutadana i Mobilitat
Sebastià
Domínguez Sàez
(Decret núm
4862/2024 de
07/10/2024)
21-01-2025 14:15



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
20-01-2025 10:30